Gmail **direccioncontratacion direccioncontratacion <direccioncontratacion@caqueta.gov.co>**

NOTIFICACION - DESIGNACION SUPERVISION

direccioncontratacion direccioncontratacion <direccioncontratacion@caqueta.gov.co> 22 de julio de 2026 a las 16:39
Para: LADY JOHANA PALACIO GAVIRIA <johanapalacio25@hotmail.com>
Cc: Notificaciones Judiciales Gobernación de Caquetá <ofi_juridica@caqueta.gov.co>

Com. No. **00607 – DTC - 2026**

Florencia, 22/07/2026

PARA: **LADY JOHANNA PALACIOS GAVIRIA,** Asesor Despacho-Gobernador
Departamento jurídico

DE: **ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS**
Directora Técnica de Contratación del Departamento del Caquetá, Delegada como Ordenadora del Gasto

REFERENCIA: **NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**

Considerando que la gestión contractual de la entidad debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibídem); y que el estatuto de contratación contenido en la Ley 80 de 1993 en su Art. 14 establece los medios que pueden utilizar las Entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, asignándole a la entidad la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, en virtud de lo cual, me permito designar como **SUPERVISOR** de los **CONTRATOS** que se relacionan:

1.No. PROCESO	**DC-JU-DIRECTA-613-2026**
No. CONTRATO	202600000658 de 21 de julio de 2026
CONTRATISTA	**ANDRES FELIPE NUÑEZ MOSQUERA**
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, ASÍ COMO APOYAR EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS Y SANCIONATORIOS CONTRACTUALES.

Los documentos del Proceso podrán ser consultados en el siguiente enlace:

LINK DEL PROCESO EN SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10547549&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR** se resalta que según lo dispuesto en el art. 82 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados”.

Las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR** se circunscriben esencialmente a la vigilancia del contrato y se deben desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

1. Manual de contratación.

2. Marco reglamentario del estatuto general de contratación Decreto 1082/2015 o las normas que los adicionen, modifiquen.
3. Marco Legal que regula la contratación estatal, en especial las contenidas en la Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83, 84. Ley 80/93 – Ley 1150/2007.
4. Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal.

Será deber del supervisor cargar en la plataforma del SECOP II, todos los documentos que se expidan durante la ejecución del contrato, así mismo mantener actualizado el Expediente físico de cada Contrato.

La designación de la supervisión se realizó a través de la plataforma transaccional, **el día 21 de julio de 2026.**

Nota: Finalizada la suscripción del Acta de inicio y registrado el inicio del contrato en la plataforma de gestión contractual, el supervisor deberá adjuntar el soporte de esta notificación/Comunicación en el módulo de ejecución del contrato.

El Supervisor del Contrato será responsable de verificar el cumplimiento de la obligación relativa al pago de las estampillas departamentales y de remitir a la Dirección Técnica de Contratación, dentro del término máximo de diez (10) o cuarenta (40) días calendario, según corresponda, contados a partir de la suscripción del contrato, acto administrativo o documento que haga sus veces, el respectivo soporte de pago, en estricto acatamiento de lo dispuesto en la Ordenanza Departamental No. 022 del 28 de agosto de 2025, artículo 289.

Proyectó:
Nancy Losada A.
Abogada Contratista - DTC
Gobernación del Caquetá

Cordialmente,

ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica de Contratación
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN
Carrera 13 Calle 15 Esquina – Piso 2
Florencia - Caquetá

direccioncontratacion@caqueta.gov.co
www.caqueta.gov.co